

La cuarta edad olvidada

Señor Director:

En 2019, el Congreso por unanimidad aprobó la ley que incorporaba la cuarta edad (mayores de 80 años) modificando la Ley N° 19.828, que crea el Servicio Nacional del Adulto Mayor. Se reconocía que se trataba de una etapa de significativa mayor vulnerabilidad que las anteriores por aumento significativo de las limitaciones cognitivas, anímicas, sociales y económicas. Se esperó que esto se tradujera por parte del Gobierno en políticas públicas. Hasta la fecha no se ha hecho nada.

Un primer paso podría ser eximir a los mayores de 80 años del pago de contribuciones por la primera casa (excluyendo a aquellas con un avalúo muy alto). Se ha comentado en numerosas cartas en esta sección sobre el peso creciente que estas tienen para el grupo de personas en que disminuyen significativamente los ingresos y aumentan los gastos en salud. Debería ser fácil un acuerdo transversal entre el Gobierno y el Parlamento para dar un primer paso en el cuidado de la cuarta edad. El costo sería marginal, ya que es un grupo bastante reducido.

Ojalá las buenas intenciones y palabras en este tema se conviertan en hechos.

DR. PATRICIO VENTURA-JUNCÁ